



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



RESOLUCION DE DECANATO No. 177-D-FPSIC/2019

Ciudad Universitaria, 22 de marzo 2019

Visto el Expediente N.º 00749-FPsic-2019 de fecha 20 de marzo del 2019 de Mesa de Partes de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.º 01164-R-19 y N.º 01295-R-19 de fechas 6 y 14 de marzo del 2019 se aprueba la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del concurso para Contrato Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Facultad de Psicología cuenta con 7 plazas: 6 (seis) en la categoría B1 32 h y 1 (una) plaza en la categoría B1 16 h.

Que mediante Resolución de Decanato N.º 132-FPsic-D/2019 de fecha 7 de marzo del 2019 se aprueba las Bases del Concurso Público para Contrato Docente 2019 para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Que mediante Expedientes 00664-Fpsic-2019, 00665-Fpsic-2019 y 00696-FPsic-2019 presentan solicitudes de postulación al Concurso Público de Contrato Docente 2019 los señores: TORRES OPORTO María Del Rosario Elizabeth, LÉVANO MUCHOTRIGO José Raúl y GONZALES TRINIDAD Carlos Agustín;

Que mediante Oficio N.º 266-FPsic-D/2019 de fecha 15 de marzo del 2019, el Señor Decano remite los expedientes respectivos para su evaluación e informe correspondientes;

Que mediante expediente N.º 00749-Fpsic-2019 de fecha 20 de marzo del 2019, el presidente de la comisión para el concurso público para contrato docente a plazo determinado, remite el Informe s/n con fecha de emisión 19 de marzo del 2019 remitiendo los resultados de la evaluación: Concurso Público para contrato docente 2019;

Que el señor Decano en cumplimiento con el Cronograma establecido, convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para el jueves 21 de marzo del 2019, a fin de aprobar el informe final con los resultados del Concurso Público para Contrato Docente 2019,

Que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de marzo del 2019 se aprueba por unanimidad los resultados del Proceso Concurso para Contrato Docente 2019, y;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano por el art.º 70 de la Ley Universitaria N.º 30220 y Art. 72º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar los resultados del Concurso para contrato docente 2019 para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe



Ref.: R.D. N.º 177-FPSIC-D/2019

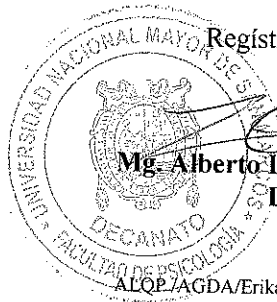
APELLIDOS Y NOMBRES	CRITERIOS			Pje. total	Plaza N°	Asignaturas	Alcanzó Vacante
	Pje. C.V.	Pje. Entrevista	Clase Mod.				
TORRES OPORTO María Del Rosario	18	15	23	56	7	Intervención psicopedagógica en estudiantes con necesidades educativas especiales.	SI
LEVANO MUCHOTRIGO José	18	20	32	70	5	Intervención en sexualidad humana. Psicoterapia del niño y del adolescente.	SI
GONZALES TRINIDAD, Carlos Agustín	16	18	21	55	1	Psicología General. Taller de habilidades sociales.	SI

2º Declarar desiertas cuatro (4) plazas del proceso de concurso para contrato docente 2019, según detalle:

Plaza Nro.	Asignatura
2	- Psicología General - Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Taller de habilidades sociales – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad
3	- Formación personal humanística - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Técnicas de observación y entrevista – Práctica (E.P. Psicología). Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad
4	- Formación personal humanística - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Técnicas de observación y entrevista – Práctica (E.P. Psicología). Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.
6	- Técnicas de Evaluación de la Personalidad - Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) - Problemas psicológicos en el ámbito familiar - Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.

3º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Mg. Alberto Loharte Quintana Peña
Decano

ALQP/AGDA/Erika.



Dra. Ana Gloria Díaz Acosta
Vicedecana Académica